

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CEJADL/2025/7	La Comisión Ejecutiva de la Agencia de Desarrollo Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

**Tipo Convocatoria:**  
Ordinaria

**Fecha:**  
21 de octubre de 2025

**Duración:**  
Desde las 9:35 hasta las 9:45

**Lugar:**  
Video Conferencia

**Presidida por:**  
José Pedro Martínez González

**Secretario:**  
Cristina Coves Jodar

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	INMACULADA LÓPEZ ARACIL	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ
	Montserrat Sirvent Mora	SÍ
	Rosa María Antón Moraleda	SÍ
	Rosa María Fernández Amador	SÍ
	cristina coves jodar	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Vicepresidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Acta número 6 de la Comisión Ejecutiva ordinaria de fecha 06/08/2025, se aprueba por mayoría, con los votos a favor de D. José Pedro González y D. Lorenzo Andreu Cervera, con las abstenciones de Dña. Ana María Blasco y Dña Rosa M.ª Fernández.

### 2.- Administración Expte. 17322/2025. Aprobación Contrato Menor suministro e instalación bomba condensación despacho Empleo ADL

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad

#### Hechos y fundamentos de derecho:

**CONCEJALÍA:** Agencia de Desarrollo Local

**(En su caso) PROYECTO DE GASTO:**

**REF.:** Contrato de SERVICIOS

### CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

La Concejalía de Agencia de Desarrollo Local con fecha 16/09/2025 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de SERVICIOS, con el siguiente objeto: el suministro e instalación de bomba de condensados en split en el despacho de Empleo, de la planta baja de la Agencia de Desarrollo Local, .

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por María O Muñoa Martínez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por atender la demanda de bienestar e higiene de las personas, en cumplimiento de lo exigido en el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S. L., con NIF B 41766478, con número de presupuesto SP-55 y por un importe de 413,06 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220250000537 por importe de 413,06 €.
- Aplicación presupuestaria: 50000 43300 21300 Conservación Instalaciones

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5280 de 17 de septiembre de 2025.

Sometido a votación, la Comisión Ejecutiva acordó por **unanimidad**:

Para el presente contrato menor de SERVICIOS

1º Aprobar la oferta, expedida por APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S. L., para la contratación de el suministro e instalación de bomba de condensados en split en el despacho de Empleo, de la planta baja de la Agencia de Desarrollo Local,; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 413,06 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220250000537, aplicación presupuestaria: 50000 43300 21300 Conservación Instalaciones

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de SERVICIOS, en la modalidad de contrato menor, a favor de APLICACIONES ENERGÉTICAS ANDALUZAS S. L., con CIF B 41766478, en las siguientes condiciones:

#### I. CONDICIONES GENERALES:

\*Objeto - el suministro e instalación de bomba de condensados en split en el despacho de Empleo, de la planta baja de la Agencia de Desarrollo Local,

\*Precio del contrato - 413,06 €

\*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 semana

\*Plazo de garantía - la estipulada por Ley

\*Responsable del contrato – Nombre: María O Muñoa Martínez E-mail: ingeniero3@santapola.es

#### II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

#### III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del

Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: LA0006011 AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “900 ADL ADMINISTRACIÓN”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en la siguiente dirección <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

<b>3.- Planificación expte. 33690/2022. Aprobación reconocimiento obligación factura 2º</b>	
<b>Trimestre Serv. prevención ADL</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad</b>

**Hechos y fundamentos de derecho:**

PRIMERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/04/2022 por el que se adjudica el siguiente contrato:

- Objeto: Servicio de prevención ajeno para el Ayuntamiento de Santa Pola y su organismo autónomo de la Agencia de Desarrollo Local.
- Procedimiento: Abierto, tramitación ordinaria.
- Adjudicatario: Valora Prevención S.L., con CIF B97673453.
- Importe adjudicación: 55.457,80 €, impuestos incluidos.
- Duración: 2 años, con inicio el 01/07/2022, con posibilidad de 2 prórrogas anuales.
- Certificado de la JGL de fecha 11/04/2024, Autorización primera prórroga del contrato del Servicio de Prevención Ajeno.

SEGUNDO: Contrato administrativo formalizado el 06/04/2022.

TERCERO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/04/2024, por el que se autoriza la primera prórroga del contrato, por el periodo del 01/07/2024 al 30/06/2025.

CUARTO: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/02/2025, por el que se autoriza la segunda y última prórroga del contrato, por el periodo del 01/07/2025 al 30/06/2026,

QUINTO: Escrito presentado el 07/07/2025, con nº de registro de entrada 2025-E-RE-11397, por el que el contratista comunica el cambio de denominación social por “Avanta Prevención Integral S.L.”, y adjunta la escritura otorgada en Valencia el 04/04/2025, ante el notario Luis Calabuig de Leyva, del Ilustre Colegio de Valencia, con nº 2438 de su protocolo.

SEXTO: Factura correspondiente al servicio de prevención para el Organismo Autónomo ADL prestado durante el 2º. Trimestre, por importe de 921,19 €.

SÉPTIMO: Informe de conformidad de fecha 03/04/2025 emitido por orden por la responsable de Planificación y Calidad.

OCTAVO : Documento contable AD n.º 220249000006, por importe de 1.842,39 €. Fundamentos de Derecho: - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Vista la propuesta de resolución PR/2025/4550 de 7 de agosto de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de agosto de 2025.

Sometido a votación, la Comisión Ejecutiva acordó por **unanimidad**:

1º.**Reconocer las Obligaciones** correspondientes a las siguientes facturas:

Fecha Factura	Nº	Proveedor	Concepto	Total a pagar (iva incluido)	Número AD
31/07/2025	F957221	AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL S.L. B97673453	Servicio prevención ajeno ADL 2º Trimestre	921,19 €	220249000006

<b>4.- Formación Expte. 9411/2025. Obligación aprobación reconocimiento factura suministro de materiales de obra para prácticas laborales y actuaciones alumnos ESCUELA TALLER VSPI, FESTA/2024/5/03</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad</b>

**Hechos y fundamentos de derecho:**

**CONCEJALÍA:**  
**(En su caso) PROYECTO DE GASTO:**

**REF.:** Contrato de

1. Contrato menor para la Adquisición de Materiales de Obra (Construcción) para prácticas laborales y actuaciones alumnos ESCUELA TALLER VSPI, FESTA/2024/5/03 de las especialidades formativas de la familia profesional de Edificación y Obra Civil (EOCB0109 y

EOCB0108) siguiendo las prescripciones de los certificados de profesionalidad impartidos y el proyecto aprobado. Adjudicado por la Comisión Ejecutiva de la Agencia de Desarrollo Local en sesión de fecha 27/05/2025 a la empresa CONSYDECOR, S.L. (CIF: B03764891) por importe máximo de 5.500 € (IVA incluido).

2. 1ª Acta de recepción parcial de suministros y conformidad, por importe de 2.052,28 € de un presupuesto máximo de adjudicación de 5.500'00 €, suscrita el 20/06/2025 por el responsable del contrato D. Andrés Ortín Lorente y el representante de la empresa adjudicataria.

3. 1ª Factura con número Factura - 2225, de fecha 24/06/2025, por un importe total de 2.058,68 €, presentada por CONSYDECOR, S.L. (CIF: B03764891) en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia y reconocida la Obligación de pago recogida en el documento O con N.º de operación 220250000449.

4. 2ª y última Acta de recepción parcial de suministros y conformidad, por importe de 3.440,37 € de un presupuesto máximo de adjudicación de 5.500'00 €, suscrita el 17/09/2025 por el responsable del contrato D. Andrés Ortín Lorente y el representante de la empresa adjudicataria.

5. 2ª y última Factura con número Factura - A/250003320, de fecha 24/09/2025, por un importe total de 3.440,38 €, presentada por CONSYDECOR, S.L. (CIF: B03764891) en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5583 de 29 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2025.

Sometido a votación, la Comisión Ejecutiva acordó por **unanimidad**:

**1.- Reconocer la obligación** correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
24/09/2025	A/250003320	CONSYDECOR, S.L	3.440,38 €	220250000327

**5.- Formación Expte. 1089/2025. Aprobación reconocimiento obligación facturas arrendamiento local C/ Gerona, 2 (julio - agosto)**

**Favorable** **Tipo de votación:** Unanimidad

**Hechos y fundamentos de derecho:**

Preparadas por la Agencia de Desarrollo Local la factura que a continuación se detalla, adjuntándose a este documento, con el Visto Bueno del Concejal Delegado y Técnicos responsables de la ADL, SE PROPONE a la Comisión Ejecutiva la aprobación de la siguiente obligación:



Vista la propuesta de resolución PR/2025/5110 de 5 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de septiembre de 2025.

Sometido a votación, la Comisión Ejecutiva acordó por **unanimidad**:

**1º. Reconocer la Obligación** de la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	PROVEEDOR	TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO)	N.º DOCUMENTO "AD "
01/08/2025	2508FVL-0021	NUEVO SANTA POLA S.L B03018736	1.815,00 €	220250000201
01/09/2025	2508FVL-0024	NUEVO SANTA POLA S.L B03018736	1.815,00 €	220250000201

<b>B) ACTIVIDAD DE CONTROL</b>
No hay asuntos
<b>C) RUEGOS Y PREGUNTAS</b>
No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ACTA COMISION EJECUTIVA**  
Número: 2025-0007 Fecha: 02/12/2025